girona/comarques

CARTAS DE LAS COMARCAS

Jorge Dalmau y Casanovas contesta a "Un socialista claro"

Señor directos de "LOS SITIOS":

La larga carta aparecida en su diario el día 2 de los corrientes, referida a múltiples aspectos de la problemática municipal de Cassá de la Selva, me alude directamente en varios de sus párrafos y me induce a pedirle a usted la publicación de la presente, como obligada contestación a aquélla.

Respondo a quienquiera que sea el que firma con el pseudónimo de un "socialista claro" y limito mi contestación a las consideraciones generales que expone y a las que hace bajo el título de Hospital Municipal, que son las que afectan al partido que represento y a mí mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Es cierto que Cassá votó mayoritariamente la candidatura independiente-socialista, pero también es cierto —como usted mismo reconoce— que no se alcanzó la mayoría suficiente para obtener directamente la Alcaldía. Lo que sucedió después es simple mecánica electoral prevista y regulada por la Ley para el caso, y sobre el particular no puede usted hacer reproche alguno a nadie, como tampoco podría formularlo usted si dentro del actual mandato municipal volviera a presentarse la ocasión de votar alcalde. Quien usa de su derecho a nadie perjudica.

Que yo sepa, no se ha hecho todavía un análisis de las causas que llevaron aquí al predominio del voto socialista municipal, ni es éste el lugar y tiempo de intentarlo, pero sí he de decirle que creo que no procede la comparación de los comicios municipales con los generales que inmediatamente les precedieron, y que por tanto no puede hablarse de "descenso de votos tanto de UCD como de Convergència".

Digo que no procede la comparación porque para comparar dos magnitudes es requisito indispensable que sean homogéneas y el voto general y el voto municipal no lo son. No sólo no son homogéneos sino que se ha demostrado que en algunos países —como Inglaterra, por ejemplo— suelen ser sistemáticamente contrapuestos.

En España hacía muchos años que no se convocaban auténticas elecciones municipales, y las comparaciones podrán hacerse más adelante, cuando se hayan celebrado unos segundos comicios locales. Entonces sí que se podrá decir que tal partido ha subido y que tal otro ha descendido, pero ahora no.

La misma circunstancia de la larga inexistencia de elecciones locales en nuestro país produce además, a mi entender, una mayor indecisión en el votante, y ello se une a la gran complejidad de las motivaciones de un voto determinado que producen, en general, una ausencia de inequívoca significación política en el voto local.

Y esta indecisión se manifiesta no solamente en el votante, sino también en algunos candidatos, que vacilan en su colaboración.

¿Me podría usted decir, señor "socialista claro", si los independientes-socialistas del Ayuntamiento de Cassá, a los que usted califica de "perplejos", son o no son socialistas? Porque es muy probable que en la ambigüedad de su postura —posiblemente buscada de propósito— se halle la razón de su éxito, pues aquélla les permitió recoger caudal de entrambas aguas, la socialista y la conservadora.

En cuanto a lo de que "el que manda según dice todo el mundo es el señor Dalmau" constituye un craso error. En primer lugar he de decirle que en la democracia no se usan voces jerárquicas ni expresiones de mando. Ahora, en el Consistorio, se propone un tema, libremente se formulan de viva voz y frente al público alegaciones en favor y en contra de lo propuesto y se pasa a votar y a decidir. Así se gobierna.

Naturalmente que éste es un procedimiento menos expeditivo y mucho más trabajoso, pero es más abierto, más claro, más lógico, más representativo, y suele ser más honesto y más justo. La democracia es lenta, pero la lentitud ni va contra la firmeza, ni está reñida con la eficacia.

Sí que debo reconocer que neustra minoría se halla a veces en la delicada situación de tener que decidir alguna cuestión concreta. Ello es debido a que los socialistas obtuvieran tan sólo un concejal más que los convergentes. Esta situación de práctico equilibrio entre los dos partidos *mayoritarios nos proporciona*, en los casos de desacuerdo entre ellos, una posición arbitral que, dicho sea de paso, nosotros no hemos buscado.

Contrariamente, cuando los dos partidos mayoritarios están de acuerdo mis propuestas fracasan estrepitosamente, como ocurrió —sin ir más lejos— en el pleno del pasado día 6 con mi propuesta dirigida a evitar en seguida al menos la contaminación continua que producen algunas fábricas de aglomerados de corcho de la localidad, las cuales, además, son total o parcialmente clandestinas es decir, carecen total o parcialmente, según los casos, de licencia municipal. Mi propuesta concreta era que tales fábricas, sin perjuicio de su deber de establecer las medidas correctoras necesarias para evitar la contaminación, dejaran desde ahora de trabajar durante doce horas diarias, las comprendidas entre las ocho de la tarde y las ocho de la mañana, horas en que el viento amaina y el humo se condensa sobre la villa, y en que los ruidos son más molestos por ser las horas del descanso. Mi propuesta fracasó, de modo que, señor "socialista claro", si alguien "manda" en el pueblo —de momento, al menos— sigue siendo el humo. Yo no.

HOSPITAL MUNICIPAL

Dice usted: "La postura del señor Dalmau da al traste con todas las gestiones realizadas. Pretende dicho señor que es el Ayuntamiento quien ha de intervenir los fondos de nuestra querida institución benéfica".

Como creo les ocurre actualmente a la mayoría de los cassanenses, tenía yo un desconocimiento casi completo del Hospital Municipal antes de entrar en el Consistorio. Conocía una parte del inmueble de propiedad municipal porque ésta ofició antes como Escuelas Nacionales, y recuerdo de allí mis primerizas lecciones e infantiles juegos a la sombra de los árboles del patio pero de lo actual no conocía casi nada. Ni de su funcionamiento, ni de su financiación, ni del número de asistidos, ni el de las abnegadas Hermanas que tan solícitamente los atienden.

Sí sabía de la existencia de unos venerables cassanenses que con ardua dedicación destinaban durante años unas horas de sus días a administrar el Hospital Municipal. Lo que yo ignoraba es que su gestión comportara una notable parcela de poder. El poder de decidir en el pueblo quien tiene derecho a beneficiarse de las prestaciones del Hospital Municipal prácticamente de por vida a partir de su ingreso en el centro.

Según el informe del señor Riera Valentí, actualmente hay en el Hospital veintitrés residentes, de los cuales uno lleva allí diecinueve años, otro diecisiete, otro trece, otro diez, dos llevan allí nueve años, tres llevan cinco años. Los demás ingresaron en fechas más recientes.

Las edades de los residentes oscilan mucho, pero en la nómina del informe veo uno de edad de cincuenta y ocho años, que cuando ingresó contaba cuarenta y cinco. Otro ingresó a los cincuenta. Otro ingresó a los cincuenta y dos. Dos ingresaron a los cincuenta y seis.

Desconozco las circunstancias personales, familiares, patrimoniales y las de clases pasivas de los residentes, y creo que esta falta de información es compartida por la mayoría de los compañeros del Consistorio.

El promedio mensual de cuotas pagadas por los residente es de seis mil quinientas pesetas.

De los anteriores datos se deduce que en la actual situación y régimen del Hospital, en números redondos, sólo tres de cada mil habitantes de Cassá pueden aspirar a ingresar algún día en el repetido centro asistencial. Pero si lo consiguen les saldrá barato: asistencia médica, farmacéutica, comida, alojamiento, lavado de ropa, cuidados físicos y espirituales por un total de seis mil quinientas pesetas al mes de promedio. El Ayuntamiento es quien paga el resto del coste, y al decir el Ayuntamiento digo los vecinos contribuyentes. Naturalmente, las solicitudes son muchas. En este momento hay cinco peticiones de ingreso, inatendibles por falta de plaza.

El "Reglamento de régimen interior del Hospital Municipal" aprobado en 1909 y confirmado en 1930, más un acuerdo de detalle aprobado en una sesión del año 1960, constituyen la normativa municipal vigente. De su articulado resulta que el Hospital "tiene por objeto la curación o alivio de las ENFERMEDADES AGUDAS sean dignas de ser socorridas"... Y que "NO PODRAN INGRESAR en el Hospital Municipal, por no considerarse como enfermos, los ciegos, sordomudos, impedidos, imposibilitados y LOS VIEJOS, COMO TAMPOCO LOS QUE SUFRAN UNA ENFERMEDAD CRONICA CUALQUIERA". Dice también que "El ingreso en el Hospital no requiere acuerdo del Ayuntamiento; bastará que cualquiera de los médicos del establecimiento, con la conformidad del alcalde, lo considere necesario"...

Salta a la vista que actualmente el Hospital cubre un objeto en absoluta contradicción con sus fines legales, pues atiende a viejos (y no tan viejos) y a enfermos crónicos, y no a enfermos agudos. En cambio, sí que se sigue el precepto de que no se requiera acuerdo del Ayuntamiento para conseguir el internamiento, pues según se me informó en el pleno municipal del día 27 de julio, basta la decisión de los dos coadministradores, previo informe médico. Este procedimiento de ingreso tenía su lógica cuando el Hospital se dedicaba a la curación de enfermedades agudas, que no esperan a que el Ayuntamiento se reúna y delibere. Pero carece de ella ahora que en el Hospital se está de por vida. No tiene sentido que la decisión del o de los dos administradores pueda obligar al Ayuntamiento a mantener y cuidar a una persona durante treinta años.

En este estado de la cuestión se produjo el cambio de Consistorio, presentaron su cese los dos coadministradores, y el vecino señor Riera Valentí, persona hasta entonces completamente ajena —según mis noticias— al Hospital, manifiesta al nuevo Ayuntamiento su firme deseo de desempeñar el cargo de administrador, y propone se conceda al Hospital la "plena personalidad jurídica en la forma que la Ley permita... Así nuestro Hospital tendrá la autonomía jurídica y funcional que le es imprescindible para conseguir la colaboración de todos los cassanenses, y para obtener toda clase de ayudas de los organismos de la Administración"..., y también para garantizar a todos los futuros benefactores del Hospital que sus donaciones serán destinadas de acuerdo con su voluntad". Finalmente dice que "para determinar la cuantía de la ayuda del Ayuntamiento se redactará en su momento el presupuesto correspondiente, que se enviará al Ayuntamiento con el tiempo suficiente para su aprobación e inclusión en el presupuesto municipal".

En síntesis y gráficamente, debo decir que yo veo esta propuesta al Ayuntamiento como una invitación a pagar y a callar. En consecuencia, en la sesión del pleno del Ayuntamiento ya citada propuse que:

Primero. — Se hiciera un amplio estudio de las necesidades y posibilidades reales de la población en materia hospitalaria y, a tenor de ello, se decidiera o bien modificar la normativa actual para que se pudiera legalmente aceptar a personas ancianas y a enfermos crónicos o —si ello fuera más oportuno— aplicar la normativa vigente.

Segundo. — Que para sucesivos internamientos sea indispensable un acuerdo del Ayuntamiento, previa instrucción de expediente en el que figuraran, además de la solicitud, informes médicos, informes sobre familiares obligados por la Ley a prestar alimentos, e informes sobre la situación económica personal del solicitante. El acuerdo debería decidir sobre la admisión y sobre la pensión a satisfacer.

Tercero. — Que bajo un principio de respeto a las situaciones adquiridas, se abra una información sobre cada uno de los residentes y, con las mismas garantías del número anterior, se fije por el Ayuntamiento y de acuerdo con la Ley, pero en términos de contraprestación real, las pensiones que habrán de satisfacer los actuales residentes, de acuerdo con sus posibilidades y las de sus familiares, en su caso.

Cuarto. — Que de ninguna manera se concediera la plena personalidad jurídica ni una autonomía jurídica y funcional al Hospital.

Dije además que no podía comprender cómo un grupo de personas gerentes del Hospital y situadas fuera del Ayuntamiento podría ofrecer a la población una mayor garantía de imparcialidad, independencia y acierto que otro grupo de personas elegidas por el pueblo por períodos limitados y que libremente exponen sus pareceres ante el público y ante un funcionario legal y profesionalmente calificado para asesorarles y dar fe de sus acuerdos.

Quinto. — Que el Ayuntamiento conservara la propiedad del Hospital, también la gestión y el financiamiento, la intervención de ingresos y gastos.

Sexto.—Que el Ayuntamiento en Pleno debería fijar y concretar las facultades y deberes de los administradores y que éstos no debían en ningún caso poder decidir sobre internamientos permanentes, aunque sí informar sobre ellos.

Creo recordar que después de mi turno el portavoz de la mayoría socialista manifestó que estaba de acuerdo con alguna de mis propuestas, pero con otras no. La señora alcaldesa dijo que se estudiaría la cuestión y que el tema, por el momento, quedara sobre la mesa, lo que se aceptó.

En la última reunión de la Comisión de Sanidad, quedé sorprendido de la asistencia del señor Riera Valentí, persona ajena al Ayuntamiento, que había sido invitado sin conocimiento del señor Bertrán y sin el mío. Allí, dicho señor perfilió su tesis, se ratificó en el contenido de su propuesta y vino a añadir —al menos eso entendí yo— que condicionaba su aceptación del cargo de Administrador a la concesión de la personalidad y autonomía jurídica y funcional.

No tengo más que añadir, pues no he sido nuevamente convocado para hablar del asunto, pero creo que mi postura, que sigo considerando correcta, es —ésta sí— clara. Lamento no haber podido exponerla más brevemente.

Muchas gracias, señor director.

Jorge DALMAU Y CASANOVAS

D. N. I. 40.130.264

Proliferan las urbanizaciones ilegales en Caldes de Malavella

El problema de las urbanizaciones de Caldes de Malavella viene de antiguo: en numerosas ocasiones se ha puesto de relieve la enorme proliferación de estas masivas ventas de la "casa i el jardinet" y lo poco o nada que tienen que ver con la legalidad. De un total de quince urbanizaciones, tan sólo una se ajusta a la Ley. Y por si fuera poco, ahora aparece la presunta estafa en la de "Aigues Bones", que podría rondar en los cien millones de pesetas. En la actualidad, existe un proceso de embargo y el Ayuntamiento ha iniciado una campaña para advertir a los posibles compradores y evitar así que nuevas gentes se vean sorprendidas en su buena fe.

Como medida inmediata, los ediles de Caldes han colocado a la entrada de las urbanizaciones implicadas un cartel en el que se dice textualmente: "El Ayuntamiento hace saber que esta urbanización no cumple con todos los requisitos que exige la Ley del Suelo. Parcelista, antes de comprar, *infórmate debidamente, a fin de* evitar conflictos". Al lado izquierdo del cartel, aparece el nombre de "Ayuntamiento de Caldes de Malavella".

En pocos términos municipales gerundenses se ha llegado a un grado tan alto de irregularidades. En cualquier caso y como ha ocurrido en "La Granja", "Can Solá", "Llac del Cigne" lo más corriente es la alteración del propio plan parcial pre-existente, aprobado o no, vendiendo parcelas situadas legalmente en zona verde o abriendo viales fuera de sitio, con la consiguiente ampliación incontrolada del perímetro de la urbanización. Con todo, el caso más conflictivo lo detecta la de "Aigues Bones", urbanización en la que la mayor parte de los terrenos están embargados, esperándose que la subasta se realice en un plazo no superior a los seis meses. La citada urbanización alberga a ochocientos parcelistas, algunos de los cuales no disponen de más documento que un contrato privado, ya que los terrenos están sin registrar legalmente. Esto supone que habrán de concurrir a la subasta si quieren conservar lo que adquirieron hace años como propiedad. Desde luego, este affaire *es de los más sonados de las comarcas* gerundenses y nadie se explica por qué se ha permitido llegar a este punto por demás conflictivo.

Jaime DEVESA

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

COTIZACION DE VALORES BOLSA DE BARCELONA

13 SEPTIEMBRE 1979

ACCIONES	PREC.	HOY
B. Atlántico	213	212
Banesto	—	240 P
B. Bilbao	251	249
B. Central	275	272 P
B. Exterior	260	—
B. Hispano	242	242
B. Popular	222	220
B. Santander	245	245
B. Vizcaya	257	255
Bankunión	137	137
BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA	153	152
Urquijo	—	218
BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO	81	81
Bankinter	155	153
Aguas de Barcelona	40	40
Catalana de Gas	49	49,50
Corporación Ind. Catalana	32 D	34
Fecsa Pequeñas	54,75	54,25
Hidrocataluña	48,50	48,50
Hidrola	63	62,50
Iberduero	56	56,50
Sevillana	57,50	57,25
Unión Eléctrica	63	62
Agrícolas	—	129
Finanzauto	117	115
Asland	108	109
Dragados	122	122
Fomento de Obras y Construc.	49	49
Cubiertas y MZOV	—	177
Inmobiliaria Colonial	—	—
BINCA	66	66
DOBINCA	84	84
CAVASA	39	39
Campsa	222	222
Petróleos	127	127
Reunidas	18,50	—
Torras Hostench	49,50	—
Carburos	114	113
Cros	38	39
Energía e Industrias Aragonesas	28,50	27,50
Explosivos	—	39
La Seda	54	53
Altos Hornos	13,25	—
Tubacex	—	33,50
LA FARGA CASANOVA	—	—
UNIDAD HERMETICA	225	225
Femsa	—	85 P
MOTOR IBERICA	71	73
Seat	—	41,50
Bendibérica	320	315
Telefónica	63	62,50

BANC INDUSTRIAL DE CATALUNYA
El gran industrial de Catalunya
Avgda. Sant Francesc 9 Tel. 21 18 50 GIRONA

1979 Año Internacional del Niño
Octubre 11 al 14 en Madrid
II Congreso Nacional sobre el Hijo y el Filicidio
SI TU HIJO TE IMPORTA PARTICIPA
Filium Asociación Interdisciplinaria para el Estudio y Prevención del FILICIDIO
Solicita información y orientación a:
Apartado de Correos 2421 Madrid
Agradecemos la publicación gratuita de este anuncio

ANUNCIO FINANCIERO

ISOLADORA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día veinticinco de junio de 1979, tomó el acuerdo de trasladar el domicilio social de la Compañía de la calle Calvo Sotelo, n.º 12, de Cassá de la Selva, a Vecindad Las Sierras, calle Afueras, sin número, también de Cassá de la Selva.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

En Cassá de la Selva, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Fdo.: José M.ª Olivé de Puig,
Presidente del Consejo de Administración

OPOSICIONES A HACIENDA

Convocadas 405 plazas Cuerpo de Gestión (especialidades de Aduanas y Liquidación). Ingresos notablemente superiores a un millón. Ejercicios sencillos de preparar, incluso en su misma casa. Seguridad de aprobar todo opositor-a que se lo proponga seriamente, ahora o en la convocatoria para Subinspectores, próxima a anunciarse con los mismos programas y mayor número de plazas, o en la de cualquier especialidad, pues para todas valen los ejercicios 1.º y 2.º que en éstas se aprueben. También fácil acceso a los Cuerpos Superiores. Es, sin duda, la mejor oposición para Profesores Mercantiles, Maestros (de cualquier plan). Diplomados universitarios, Arquitectos o Ingenieros Técnicos, Licenciados o con tres cursos completos de facultad o E.T.S. Más del 70% de los ingresados se han preparado con nuestros textos o clases. Pídanos urgentemente información con instancias (para que la reciba antes del 4-10).

OPOSICIONES A E. G. B.

Comenzamos 3 octubre clases para próxima convocatoria con programas de la pasada, que seguirán vigentes. Disponemos excelentes Contestaciones en libros por asignaturas, turnos libre y restringido, que enviamos a provincias. Infórmese.

GRADUADO ESCOLAR ADULTOS

Círculo oficialmente autorizado por el Ministerio Educación para realizar las evaluaciones en el Centro (Resolución 8-3-79, titular B. Sánchez). Primero de España que comenzó a impartir esta preparación. La Academia privada de Madrid con *mayor número de alumnos. Libros propios con los que también* puede prepararse en casa.

INGLES EN 60 HORAS

Más que con otros sistemas en 200. Verdaderamente revolucionario. Método exclusivo SHORT CUT TO ENGLISH (el camino más corto al Inglés) que de antemano nos permite decirle con plena certeza las horas exactas que tardará en alcanzar un determinado nivel. Cursos intensivos de 4 semanas, o de 8 en clase diaria, o de 13 en clases alternas o sólo los sábados. En nuestros centros o en su empresa o colegio. También en su casa (el método es totalmente autodidacta; por ello puede estudiarlo Vd. solo con perfecto autocontrol de su aprendizaje, y si tiene ayuda de profesor el efecto se multiplica). Compruébelo asistiendo la 1.ª semana a demostraciones gratis y sin ningún compromiso o, si no puede, pídanos información detallada. (Facilitamos sistema a Centros interesados en enseñanza verdaderamente eficaz).

ACADEMIA N. POLITECNICA

Carrera San Jerónimo, 11. MADRID-14. Teléfono 232 75 35 - 221 12 05, y Fernández de los Ríos, 95 (boca Metro Moncloa, próxima apertura).

Sitios de Gerona, Los, 1979-09-14, p. 6.
Servei de Gestió Documental, Arxius i Publicacions de l'Ajuntament de Girona (www.girona.cat/sgdap)